

BIBLIOGRAFÍA

Julio TÉLLEZ VALDES

HERNÁNDEZ CAMARGO, Emiliano, *La informática jurídica y legislativa en México* 567

HERNÁNDEZ CAMARGO, Emiliano, *La informática jurídica y legislativa en México*, México, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 1989, 88 pp.

Este pequeño libro, que está dividido en cuatro partes, nos presenta un panorama "tibio" de la informática jurídica (fundamentalmente documentario) a nivel nacional e internacional.

En su primer segmento, intitulado "Introducción", el autor presenta en forma por demás somera (si no es que simplista), la tan mencionada (y no por ello igualmente reconocida) "revolución informática"; asimismo, transcribe algunas acepciones en torno al vocablo informática, para concluir con la situación de la informática en México con base en unas cuantas estadísticas (algunas ciertamente no muy actuales) que, a mi parecer, no reflejan siquiera en forma mínima, el estado de una de las industrias más florecientes de nuestro país, como es la informática.

En el segundo segmento, intitulado "La informática jurídica y parlamentaria en el mundo", el autor del libro nos reitera las diversas denominaciones que ha suscitado la interrelación informática-derecho.

Posteriormente incluye algunos conceptos de lo que debemos entender por informática jurídica, haciendo alusión, de igual forma, a algunos de los centros e institutos a nivel europeo, considerados como pioneros en materia de informática jurídica, como es el caso del IRETIJ, CREDOC, CRIDON, IDG, etcétera, por mencionar sólo unos cuantos, así como algunos de los sistemas de informática jurídica más significativos a nivel latinoamericano, como son el PRODASEN en Brasil, el SAIJ en Argentina y desde luego el UNAM-JURE en México.

A esta lista se añaden, posteriormente, otros nombres como LEXIX, WESTLAW, ITALGIURE FIND, CELEX, JURIS, GILSEN, etcétera.

La obra en cuestión, a pesar de referirse en forma preponderante a la informática jurídica documentaria, alude de igual forma, aunque de manera muy sucinta, a algunos aspectos referidos a la informática jurídica de control y gestión y a la informática jurídica metadocumentaria, en este caso expresada bajo los términos "auxiliar" o "metadocumental".

Dentro de este segundo segmento, el autor nos habla del uso de la computadora en los parlamentos, en aquello que él conceptúa como "informática parlamentaria", incluyendo algunos breves ejemplos acerca de la República Federal de Alemania, Australia, Reino Unido, la Unión Soviética, Francia, Italia, Brasil, Argentina, y, desde luego, los Estados Unidos de América, caso al que se dedican líneas "adicionales" para hacer referencia al sistema de la Biblioteca del Congreso de dicho país.

En su tercer segmento, intitulado "La informática jurídica y legislativa en México", el autor nos habla de los intentos de desarrollo de esta disciplina en nuestro país; de esta forma, tenemos la mención de instituciones privadas y públicas, en donde destaca, sin lugar a dudas, el sistema UNAM-JURE y algunos esfuerzos interesantes como el CILSEN en la Cámara de Senadores y el SILE en la Cámara de Diputados, así como el sistema de Consulta de la Suprema Corte de Justicia. Otros proyectos enumerados son el de BANAMEX (base de datos legislativos y jurisprudenciales), de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, del IMSS, del Registro Público de la Propiedad, de secretarías de Estado en sus áreas jurídicas y de universidades públicas.

La última parte del trabajo la constituye la bibliografía o lista de obras consultadas; en ella se mencionan buen número de documentos de origen nacional, lo cual constituye algo relevante.

Esta pequeña obra, si bien no ofrece elementos novedosos tan necesarios para el desarrollo de esta interdisciplina, al menos tiene el mérito de incrementar, aunque en una forma por demás modesta, la incipiente bibliografía en materia de informática jurídica generada en nuestro país; sin embargo, aún queda mucho por hacer, así es que ojalá y estos trabajos susciten una mayor productividad en el tema, y de esta forma no nos circunscribamos al poco material existente.

Julio TÉLLEZ VALDES

LÓPEZ GARRIDO, Diego, *Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Jurisprudencia 1984-1987*, Madrid, Cortes Generales, 1989, 1269 pp.

Nada más natural y comprensible que en España, país cuya ratificación del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos, vigente desde el 3 de septiembre de 1953, se produjo hasta el 29 de septiembre de 1979, es decir, más de un cuarto de siglo después de la entrada en vigor de dicho Convenio, si bien tan sólo nueve meses después de la promulgación de la nueva Constitución española del 27 de diciembre de 1978, se haya sentido la imperiosa necesidad y suscitado el más vivo interés por conocer a fondo el funcionamiento del sistema europeo de protección de los derechos humanos y, particularmente, la ya muy considerable cuanto trascendente jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (en lo sucesivo sólo Tribunal Europeo), cuya influencia se ha dejado sentir en la labor de interpretación jurídica rea-